



RESOLUCION I.M. N° 114/2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACION N° 03/2026 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL, ID N° 480.000, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE ROYALTIES - EJERCICIO FISCAL 2026 – TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2026.

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas designado para el llamado Contratación de Servicios de Soporte para Mantenimiento y Actualización de Software de Sistema Integrado de Gestión Municipal” – ID N° 480.000, y;

CONSIDERANDO: Que, con posterioridad a la emisión del Informe de Evaluación, se ha detectado un error en la página 11 **Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera**, para contribuyentes de IRE GENERAL, los ejercicios fiscales indicados difieren del PBC.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el **Informe Complementario N° 01/2026** de fecha 20 de febrero de 2026, el cual corrige las precisiones señaladas sin modificar los criterios de evaluación sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, según la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, la Máxima Autoridad Institucional tiene la facultad de aprobar las recomendaciones del Comité y rectificar actos administrativos para asegurar la transparencia y eficiencia.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:



Art. 1°: APROBAR el Informe Complementario N° 01/2026 de 20 de febrero de 2026, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado Contratación de Servicios de Soporte para Mantenimiento y Actualización de Software de Sistema Integrado de Gestión Municipal - ID N° 480.000.

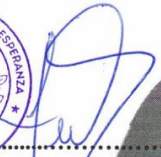

Art. 2°: RECTIFICAR el Informe de Evaluación original de fecha 10 de febrero de 2026 en su página 11 **Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera**, para contribuyentes de IRE GENERAL, los ejercicios fiscales indicados difieren del PBC.

ART. 3°: RATIFICAR los demás términos y conclusiones del Informe de Evaluación que no han sido objeto de rectificación por la presente.

Art. 4°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTITRE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaría General



Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal